



REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

OFICIO No.	351-A-PFV-00605	FECHA	20 de marzo de 2026
-------------------	-----------------	--------------	---------------------

MTO. JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2026-00169	FECHA DE SOLICITUD	04 de marzo de 2026
---------------------	------------	--------------------	---------------------

DOCUMENTACIÓN REGISTRADA

TIPO DE DOCUMENTO	Obligación a Corto Plazo		
FECHA DE CONTRATACIÓN	11 de julio de 2025		
CLAVE DE INSCRIPCIÓN	Q18-0326033	DE FECHA	20 de marzo de 2026

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Nayarit		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Bansí, S.A., Institución de Banca Múltiple		
MONTO ORIGINAL CONTRATADO	\$80,000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 M.N.)		
DESTINO	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal		
PLAZO	364 días	AMORTIZACIONES	12
TASA DE INTERÉS	TIIE de fondeo compuesta a 28 días más sobretasa de 2.19%	TASA EFECTIVA	1.35%

El presente Contrato se inscribe a la par de su Convenio Modificatorio.

La presente fue inscrita en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y, 3, 22 y 28 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

EL COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
7df3b22528569953775be0210f59a0df

Sello digital:

7610587a13d6defcb49630f07877187e5697ad58c7160098dd97d61c82a8e1813e9ed3087be68c87a3cb6226e9c4ff3c164d1324610ad035115a91821a3b633bcff3e197b165eabcb957162aefed56e493c7b1c1de44e8e759e2a25e3e39850a8073cd16a59b301266f834fa656b400ec53bb6cd62f07d4380f33b3a976b7f188c074355ba8294e612ded63644dc7746daa3c4d837a7dd52a81e1fca7a73b683e7792baa30ef284104684bf6619c37ffb9d3160231d27f85cdd90a5c1d2ae856d219bc0e2d62b5b872198f5547f3582f2c31b339d5e44f485cd25b6d2835924c1bade95adfac19c3af0fd57b4c642e0e4bc7149cd8c722fd8f3e781f2402e437c3



2026
año de
Margarita Maza